



¿Cuántan con algún Control interno?

Se cuenta con los controles de los riesgos, dando seguimiento a los trámites que involucran cada uno de ellos, en los casos de pagos a artistas y trabajadores, se hacen a través de contratos de prestación de servicios y convenios de coproducción artística.

Respecto a los Programas Internos de Protección Civil, se cumple con los requerimientos hechos por la Coordinación de Protección Civil y Gestión de Riesgos de la Secretaría de Cultura, a los Teatros que conforman el Sistema de Teatros de Ciudad de México, que incluyen tomar cursos que se programan para tal efecto.

¿Cada cuándo le dan atención a cada riesgo?

Los riesgos se actualizan conforme se vayan obteniendo los resultados de los procedimientos que se han establecido para mejorar los tiempos y eficacia de los trámites correspondientes y estar en posibilidad de que se modifique el grado de impacto y probabilidad de ocurrencia, de acuerdo a los estándares establecidos por Comité de Seguimiento de Control de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, haciendo posible la modificación del cuadrante en el que se encuentre el riesgo, o en su defecto si es viable dar por atendido en su totalidad el riesgo.

La atención que le dan a los Programas de Protección Civil ¿con quién o quiénes se apoyan para su atención?

A través de la Coordinación de Protección Civil y Gestión de Riesgos de la Secretaría de Cultura, que a su vez se encarga de dar seguimiento a los requerimientos de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, para tal efecto.

¿Llevan algún seguimiento?

El seguimiento se da a través de la Coordinación de Protección Civil y Gestión de Riesgos de la Secretaría de Cultura, cumpliendo con los requerimientos (incluyendo tomar cursos) que se hagan a la Dirección del Sistema de Teatros y así esta Coordinación pueda llevar a cabo los trámites conducentes para la validación de dicho Programa.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE TEATROS
TEATRO BENITO JUÁREZ



¿Creen que este riesgo pueda pasar a algún otro cuadrante?

Tomando en consideración que la actualización, validación y autorización de este Programa es un requisito obligatorio para que los teatros operen de acuerdo a los estándares establecidos en materia de Protección Civil y Control de Riesgos, se considera que no es viable poder cambiar grado de probabilidad de ocurrencia e impacto, por lo tanto de cuadrante, en tanto no se obtenga el visto bueno de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Otros trámites como el uso de suelo de los espacios que conforman la Dirección del Sistema de Teatros, no se ha podido concluir porque no se cuenta con dicho Programa autorizado.